



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 21 de julio de 2023

Expediente No. 2023 – 00253

Si bien el presente asunto fue radicado y repartido a esta sede judicial con la indicación de **“PROCESOS EJECUTIVOS”** de la revisión de este se advierte que se trata de un **despacho comisorio**¹ emanado por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta capital en el cual dentro de las autoridades allí comisionadas no se encuentra este Juzgado, por tanto, se dispone **REMITIR** las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto a efectos de que se realice la asignación correspondiente. Oficiese y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

LUIS GUILLERMO NARVAÉZ SOLANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 011

AL SEÑOR:

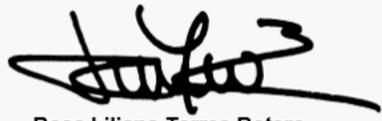
ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y AL JUEZ DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00233 (JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL CIRCUITO) iniciado por ARMANDO MORALES PARRA C.C. 79.331.007 contra JUAN NIETO PRIETO C.C. 19.473.318, mediante autos de fecha 13 de julio de 2020 y 17 de enero de 2022 referidos por este Juzgado, dictados dentro del proceso de la referencia, se decretó el SECUESTRO de la CUOTA PARTE del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-397307 radicado en la CALLE 27 SUR No. 22A-55 INTERIOR 15 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, e propiedad del demandado. Para practicar la diligencia se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre y fijar sus honorarios, al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, al JUEZ CIVIL MUNICIPAL y al JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES para que realice la diligencia de secuestro impartida en el plenario. Librese Despacho Comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación
en estado No. 52 del 24 de julio de 2023



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria